



Bogotá, 18 de octubre de 2025

Doctor

**ORIOI JIMENEZ SILVA**

Representante Legal

**Universidad Internacional del Trópico Americano (UNITROPICO)**

[rectoria@unitropico.edu.co](mailto:rectoria@unitropico.edu.co)

**Asunto:** Respuesta Radicado 20250044717R Solicitud de cierre del proyecto de inversión BPIN 2020000100148.

Cordial saludo,

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación desde su función legal de **supervisión de los proyectos de inversión aprobados con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación** del Sistema General de Regalías (SGR) cuyos ejecutores designados sean entidades de naturaleza jurídica privada, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, recibe el 26 de septiembre solicitud de cierre, por parte de **ORIOI JIMENEZ SILVA**, en calidad de Representante Legal de la entidad ejecutora **UNITROPICO**, en el marco del proyecto de inversión denominado: **"Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología de las universidades Unitrópico y UNAL para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Casanare"**, identificado con el BPIN 2020000100148 al que se le asignó radicado 20250044717R el 29 de Septiembre de 2025.

En atención a la petición, en la cual manifiesta:

*"(...) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 2056 de 2020 y 1.2.10.1.8 del Decreto 1821 de 2020, la Universidad Internacional del Trópico Americano formula de manera respetuosa y prioritaria las siguientes solicitudes a esa Dirección:*

*Que se adopten las medidas administrativas necesarias para culminar la liquidación de los contratos de prestación de servicios aún asociados al proyecto, particularmente aquellos identificados en Gesproy en estado "sin definir" o "ejecución", teniendo en cuenta que ya se cumplieron los plazos de liquidación de contratos estatales contenidos en la Ley 80 de 1993. Esta actuación debe estar acompañada de la expedición de los actos administrativos de liberación de recursos y archivo contractual*

**Dirección:** AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

**Teléfono:** (+57) (601) 6258480 ext. 2081

**Línea Gratuita:** 018000914446

**Fax:** (+57) (601) 6258481

**Código:** A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

**PBX:** (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 1 de 7



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251018-133844-c1 Tab6-17205199  
2025-10-21T14:17:40-05:00 - Página 1 de 10



correspondientes, en aplicación del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 136 del Código Contencioso Administrativo.

Que se realice la actualización y depuración de los registros contractuales en la plataforma Gesproy, garantizando que el estado contractual refleje la realidad de las actuaciones ya ejecutadas. Ello implica que los contratos liquidados o archivados aparezcan como cerrados, y que los recursos liberados se registren adecuadamente en el balance financiero del proyecto.

Que el Ministerio emita un documento o certificación formal en el que conste que todos los contratos de supervisión suscritos en el marco del proyecto han sido debidamente liquidados o cerrados. Este soporte es indispensable para que la entidad ejecutora pueda presentar el balance financiero definitivo y proceder al cierre en Gesproy ante el Departamento Nacional de Planeación.

Que, en caso de que persistan limitaciones técnicas en la plataforma Gesproy, se realicen las gestiones de articulación necesarias con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), administrador del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE-SGR), a fin de habilitar las funcionalidades requeridas para el cierre.

Que se designe un funcionario o dependencia del Ministerio como punto focal para el seguimiento del caso, con el fin de asegurar un canal claro y eficiente de intercambio de información y avance en la solución de este asunto.

En conjunto, estas solicitudes buscan superar el cuello de botella identificado y garantizar que el cierre presupuestal y administrativo del proyecto BPIN 2020000100148 se realice de manera transparente, dentro de los parámetros legales y en armonía con los órganos de control(...)"

En primer lugar, nos permitimos exponer las funciones que le han sido atribuidas al Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, particularmente en lo relacionado con la supervisión de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación.

En efecto, el **artículo 55 de la Ley 2056 de 2020** establece:

"(...)ARTÍCULO 55. Supervisión o interventoría de proyectos de inversión en ciencia, tecnología e innovación. Cuando los ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, o los departamentos que así lo soliciten, con cargo a los recursos del proyecto de inversión, vigilará la correcta ejecución del proyecto directamente o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya, y reportará al Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías los actos, hechos u omisiones que puedan constituir una irregularidad o incumplimiento en la ejecución de los proyectos de inversión de ciencia, tecnología e innovación financiados con el Sistema General de Regalías.(...)"



En virtud de lo anterior, el Ministerio actúa como supervisor cuando los proyectos son ejecutados por entidades privadas, realizando seguimiento a la correcta ejecución técnica, financiera, jurídica y administrativa, e informando al sistema correspondiente sobre cualquier hecho que pueda constituir una irregularidad. Dicho seguimiento tiene como fundamento también el **artículo 83 de la Ley 1474 de 2011**, el cual establece:

*"(...) Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.*

*La supervisión consistirá en el seguimiento **técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos." (negrita fuera de texto).*

Teniendo en cuenta las consideraciones previamente expuestas, y en particular en lo relacionado con el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico** de los proyectos de inversión financiados con recursos de la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, incluido el proyecto objeto de análisis, este Ministerio procede a emitir pronunciamiento de fondo respecto de la petición presentada por la entidad ejecutora.

**PETICIÓN:** *"Que se adopten las medidas administrativas necesarias para culminar la liquidación de los contratos de prestación de servicios aún asociados al proyecto, particularmente aquellos identificados en Gesproy en estado "sin definir" o "ejecución", teniendo en cuenta que ya se cumplieron los plazos de liquidación de contratos estatales contenidos en la Ley 80 de 1993. Esta actuación debe estar acompañada de la expedición de los actos administrativos de liberación de recursos y archivo contractual correspondientes, en aplicación del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 136 del Código Contencioso Administrativo. (...)*

**Respuesta:** De acuerdo con los datos que solicita el aplicativo, este ministerio de forma permanente está reportando la información precontractual y contractual de los contratos que tiene a cargo por la actividad de supervisión. A hora bien, es de precisar, que a partir de marzo del 2025, se detectó una falla visual en el aplicativo Gesproy SGR, para el caso de los contratos multiproyecto de años anteriores al 2024, entre los que se encuentran contratos asociados al BPIN 2020000100148, el Ministerio de CTeI realizó el registro en el aplicativo Gesproy SGR de la información en el BPIN principal, la cual migra a los demás proyectos destino, sin embargo, el aplicativo está solicitando de nuevo el registro

**Dirección:** AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

**Teléfono:** (+57) (601) 6258480 ext. 2081

**Línea Gratuita:** 018000914446

**Fax:** (+57) (601) 6258481

**Código:** A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

**PBX:** (57+1) 6258480. Ext. 2081

Página 3 de 7



de los datos en todos los proyectos destino, situación que ha sido reportada en reiteradas oportunidades a la mesa de ayuda del DNP, el cual es el administrador del aplicativo, para que la parte técnica realice los ajustes al sistema de acuerdo con los parámetros funcionales descritos en los manuales del aplicativo, estamos a la espera de la solución y respuesta a los casos reportados de forma definitiva e informaremos a la entidad ejecutora una vez se haya superado esta situación con el aplicativo.

**PETICIÓN: "Que se realice la actualización y depuración de los registros contractuales en la plataforma Gesproy, garantizando que el estado contractual refleje la realidad de las actuaciones ya ejecutadas. Ello implica que los contratos liquidados o archivados aparezcan como cerrados, y que los recursos liberados se registren adecuadamente en el balance financiero del proyecto".**

**Respuesta:** Frente a la solicitud de inconsistencias en el aplicativo GESPROY, este Ministerio se encuentra a la espera de que el equipo técnico del DNP realice los ajustes pertinentes a los casos escalados a su mesa de ayuda, lo cual permitirá el registro respectivo de las liquidaciones contractuales pendientes en el aplicativo. Por otro lado, la supervisión se encuentra adelantando los procedimientos administrativos concernientes al proyecto de manera activa. Una vez concluido el procedimiento interno, el resultado será comunicado a la Entidad Ejecutora.

**PETICIÓN: (...) "Que el Ministerio emita un documento o certificación formal en el que conste que todos los contratos de supervisión suscritos en el marco del proyecto han sido debidamente liquidados o cerrados. Este soporte es indispensable para que la entidad ejecutora pueda presentar el balance financiero definitivo y proceder al cierre en Gesproy ante el Departamento Nacional de Planeación (...).**

**Respuesta:** En aplicación del artículo 1.2.10.1.8, adicionado al Decreto Reglamentario 804 de 2021, sobre el cierre de proyectos financiados con recursos del SGR a que se refiere el literal p) del artículo 1.2.10.1.4 del mismo Decreto, se establece que aquellos proyectos que hayan concluido o estén terminados y pendientes de cierre por vencimiento del plazo de liquidación de los contratos, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, o cuyas modalidades contractuales impidan su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación, deberán cerrarse con base en el balance financiero elaborado por la entidad ejecutora. Dicho balance debe identificar los recursos aprobados, los ejecutados y los saldos susceptibles de reintegro con su respectiva fuente de financiación, además de acreditar el cumplimiento de los requisitos fijados por el DNP para el cierre de proyectos.

Teniendo en cuenta que los proyectos ejecutados por entidades de naturaleza jurídica privada son supervisados por MinCiencias a través del rubro de Apoyo a la Supervisión, y que la Ley 80 de 1993 establece otros términos para la



finalización de los contratos, el balance financiero correspondiente será remitido posteriormente por el Ministerio.

No obstante, esta Supervisión se permite indicar que conforme a la información encontrada en las bases de datos del Ministerio – Secop II y el Drive del proyecto, se brinda el siguiente balance financiero con corte de 15 de octubre de 2025, de los contratos ejecutados con cargo al rubro “Apoyo a la Supervisión” en el marco del proyecto de inversión denominado: **“Fortalecimiento de capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología de las universidades Unitrópico y UNAL para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en el departamento de Casanare”**, identificado con el BPIN 2020000100148. Dicha información fue recopilada y suministrada por las áreas responsables, y se presenta en la Tabla 1.

**Tabla 1.** Estado de los contratos con cargo al rubro de Apoyo a la Supervisión.

FECHA TERMINACIÓN GESPROY	ESTADO PROYECTO GESPROY	No. CONTRATO	CONTRATISTA	ESTADO DEL BALANCE*
29/08/2022	TERMINADO	354-2021	CARDENAS NONSOQUE WILSON GERLEY	EN PROCESO JURÍDICO
29/08/2022	TERMINADO	449-2022	MORALES DÍAZ SONIA DEL PILAR	EN PROCESO JURÍDICO
29/08/2022	TERMINADO	454-2022	DÍAZ ARTUNDUAGA MÓNICA GISELL	EN PROCESO JURÍDICO
29/08/2022	TERMINADO	785-2020	RICARDO PÁEZ ALBA ESTHER	EN PROCESO JURÍDICO
29/08/2022	TERMINADO	788-2020	PALACIOS LUNA JUAN MANUEL DE JESÚS	BALANCE FINANCIERO EN EJECUCIÓN
30/04/2022	TERMINADO	793-2020	CASTILLO CRIOLLO MELORY	EN PROCESO JURÍDICO

**\*Nota:** Se deja expresa constancia que la afectación presupuestal antes relacionada puede presentar variaciones de acuerdo con la liquidación de los contratos.

Seguidamente, es importante informar a la Entidad Ejecutora **UNITROPICO**, que para el Ministerio es una prioridad acompañarlos en el proceso de cierre de los proyectos y para tal fin, nos encontramos en la elaboración de los balances financieros que permitan realizar la liquidación de los contratos derivados de la ejecución del rubro de “Apoyo a la Supervisión” para los proyectos de inversión del SGR. Una vez se cuente con ellos, será comunicado a la entidad ejecutora, para que proceda a realizar el acto administrativo de cierre del proyecto en mención.

Adicionalmente es importante mencionar que, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 0226 del 2024 y la Circular No. 028 del 2024, los proyectos

**Dirección:** AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

**Teléfono:** (+57) (601) 6258480 ext. 2081

**Línea Gratuita:** 018000914446

**Fax:** (+57) (601) 6258481

**Código:** A204PR01MO2 – Versión: 01 – Fecha: 2020-02-07

**PBX:** (57+1) 6258480. Ext. 2081



en estado **"TERMINADO"** tienen la última medición en el mes en que entran en este estado, posteriormente no tienen calificación en el IGPR.

**PETICIÓN: (...)** *Que, en caso de que persistan limitaciones técnicas en la plataforma Gesproy, se realicen las gestiones de articulación necesarias con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), administrador del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE-SGR), a fin de habilitar las funcionalidades requeridas para el cierre (...).*

**Respuesta:** En relación con la petición de articular gestiones por eventuales limitaciones técnicas en el aplicativo GESPROY-SGR, este Ministerio ya se pronunció mediante el oficio Radicado 20250031461S del 19 de agosto de 2025 (Anexo 1), en el que se indicó que, si bien el MCTeI ejerce la función legal de supervisión en los términos del artículo 55 de la Ley 2056 de 2020, la administración, migración y visualización de la información en GESPROY-SGR corresponde al DNP; en consecuencia, y conforme al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, la solicitud fue trasladada por competencia a dicha entidad para que se pronuncie de fondo y, de ser procedente, habilite las funcionalidades requeridas para el cierre.

**PETICIÓN: (...)** *Que se designe un funcionario o dependencia del Ministerio como punto focal para el seguimiento del caso, con el fin de asegurar un canal claro y eficiente de intercambio de información y avance en la solución de este asunto (...).*

**Respuesta:** En atención a la solicitud de designación de un punto focal, se informa que la Dra. Carolina Otilia Montealegre Castillo, Directora de Gestión de Recursos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuenta con delegación para la supervisión de programas y proyectos privados financiados con recursos del SGR, conforme a la Resolución 0477 del 15 de julio de 2025. El canal oficial de dicha delegación es [drg-supervisorsgr@minciencias.gov.co](mailto:drg-supervisorsgr@minciencias.gov.co). Para efectos de articulación operativa y seguimiento permanente del caso, María Juliana Rolón Rojas, contratista y profesional del equipo de supervisión SGR, será el canal directo de comunicación con la Entidad respecto del Proyecto BPIN 2020000100148. Su contacto oficial es [mjrolon@minciencias.gov.co](mailto:mjrolon@minciencias.gov.co).

Así mismo, se solicita que toda comunicación y documentación asociada a este asunto sea remitida con copia a los correos [atencionalciudadano@minciencias.gov.co](mailto:atencionalciudadano@minciencias.gov.co), [dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co](mailto:dgr-supervisionsgr@minciencias.gov.co) y [ypcardona@minciencias.gov.co](mailto:ypcardona@minciencias.gov.co), con el fin de garantizar la trazabilidad y el adecuado flujo de información dentro del equipo de supervisión.

En ese orden, esperamos haber atendido su solicitud y reiteramos nuestra disposición para resolver cualquier inquietud adicional que se requiera.



Anexo 1. oficio Radicado 20250031461S

Cordialmente,



 Firmado Electrónicamente con AZSign.  
Acuerdo: 20251018-133844-c1 Tab6-17205199  
2025-10-21T14:17:40-05:00 - Página 7 de 10

**Dirección:** AV. Calle 26 No. 57-83 Torre 8. Piso 2 al 6

**Teléfono:** (+57) (601) 6258480 ext. 2081

**Línea Gratuita:** 018000914446

**Fax:** (+57) (601) 6258481

**Código:** A204PR01MO2 - Versión: 01 - Fecha: 2020-02-07

**PBX:** (57+1) 6258480. Ext. 2081

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250040358S

Minciencias  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251018-133844-c11a96-17205159

Creación: 2025-10-18 13:38:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-21 14:17:39



Escanee el código  
para verificación

## Revisión: Reviso

Leady Viviana Matallana Quiroga

1136884640

WA:

Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- Líder Financiera  
Minciencias

## Revisión: Reviso

Madiva Misula Perez D

Equipo supervision SGR

WA:

contratista

Ministerio de ciencia, tecnología e innovación

## Elaboración: Elabora

Diana María Martínez Roldán

1121841948

WA:

Contratista

Minciencias

## Elaboración: Elabora

María Juliana Rolón Rojas

1095935764

WA:

Contratista de apoyo a la supervisión

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251018-133844-c11a96-17205159  
2025-10-21 14:17:40:05:00 - Página 8 de 10



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20250040358S

**Minciencias**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20251018-133844-c11a96-17205159

Creación: 2025-10-18 13:38:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-21 14:17:39



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Directora de Gestión de Recursos con Delegación en la Supervisión de Programas y  
Proyectos Privados financiados SGR**

Carolina Montealegre

20928128

WA:

Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia Tecnología e Innovación CT

**Revisión: Reviso**

Carlos Rojas Ortiz

80'098.148

WA:

Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR

Minciencias - SGR



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

20250040358S

Minciencias  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251018-133844-c11a96-17205159

Creación: 2025-10-18 13:38:44

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-21 14:17:39



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	María Juliana Rolón Rojas WA: Contratista de apoyo a la supervisión Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2025-10-18 13:38:48 Lec.: 2025-10-18 13:39:12 Res.: 2025-10-18 13:39:37 IP Res.: 190.27.31.40
Elaboración	Diana María Martínez Roldán WA: Contratista Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-18 13:39:37 Lec.: 2025-10-18 13:40:49 Res.: 2025-10-18 13:44:22 IP Res.: 186.29.106.195
Revisión	Madiva Misula Perez D WA: contratista Ministerio de ciencia, tecnología e innovación	Aprobado	Env.: 2025-10-18 13:44:22 Lec.: 2025-10-18 17:30:48 Res.: 2025-10-18 17:31:02 IP Res.: 186.29.34.167
Revisión	Leady Viviana Matallana Quiroga WA: Contratista Apoyo Supervisión de Proyectos SGR- L Minciencias	Aprobado	Env.: 2025-10-18 17:31:02 Lec.: 2025-10-18 17:33:05 Res.: 2025-10-18 17:33:12 IP Res.: 191.156.127.153
Revisión	Carlos Rojas Ortiz WA: Contratista Apoyo a la Supervisión - SGR Minciencias - SGR	Aprobado	Env.: 2025-10-18 17:33:12 Lec.: 2025-10-21 13:02:23 Res.: 2025-10-21 13:02:26 IP Res.: 45.189.119.65
Firma	Carolina Montealegre WA: Directora de Gestión de Recursos para la Ciencia T	Aprobado	Env.: 2025-10-21 13:02:27 Lec.: 2025-10-21 14:17:37 Res.: 2025-10-21 14:17:39 IP Res.: 45.189.119.65



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20251018-133844-c11a96-17205159  
2025-10-21 14:17:40:05:00 - Página 10 de 10